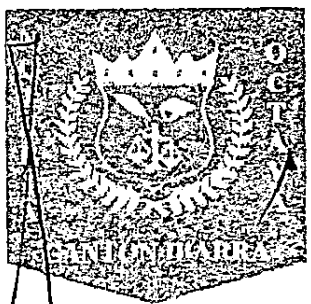


que luego se indicará; dice que eleva a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de reactivación de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señora Amparito Giovanny Mejía Escobar, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; así mismo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 31 de octubre del dos mil dieciséis, conforme consta de la copia certificada del acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA. ahora en liquidación, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veinte y siete de Septiembre de dos mil doce, ante el abogado Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, con domicilio en la ciudad de Otavalo y con un capital suscrito de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra,

el veinte y cinco de Octubre del dos mil doce; b) Según Resolución masiva número 861, de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida el primero de abril del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el día seis de julio del año dos mil dieciséis, en el que se ordena su disolución; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 31 de octubre del dos mil dieciséis, resolvió, entre otros puntos, reactivar la Compañía. TERCERA: DECLARACIONES. Presupuestos estos antecedentes, la señora Amparito Giovanny Mejía Escobar, a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien obra como Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento: a) Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento de Gerente General; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda ampliamente autorizado el Abogado Jimmy Guerrón Mejía para que

presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Ab. JIMMY GUERRON M. MAT. 10-2015-52 F.A.I.” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los precepto legales del caso. Y leído este Instrumento a la compareciente, por mí el Notario, en todo su contenido, aquella se afirma, ratifica y firma en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


DRA. AMPARITO GIOVANNY MEJIA ESCOBAR
C.C. 0400754602
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR &
ASOCIADOS CIA. LTDA.



DR. ABDON GARRIDO MERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON IBARRA

Dr. Luis Abdón García Mera
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL (BARSA)
 IDENTIFICACIÓN CEBULACIÓN





CEDULA DE **7-2-2** No. **040075460-2**

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
MEJIA ESCOBAR
JAMPARTO GIOVANNY
LEGAL DENACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

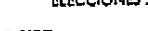
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





03 FEB 2017

que
esado en
a, a 03 FEB 2011
D^o LUIS ADON GARRIDO MERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN IBARRA

 REPUBLICA DEL SALVADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
045 NÚMERO DE CERTIFICADO	0400754602 CÉDULA	
MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY		
DIBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN SAN FRANCISCO BARROQUITA	0 0 ZONA
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

0000003



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400754602

Nombres del ciudadano: MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MEJIA HUGO

Nombres de la madre: ESCOBAR GUERRA IRENE BLANCA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 171-006-78095



171-006-78095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 17:07:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



COMPañÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ibarra, 30 de octubre de 2012

Doctora.
MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

0000004

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la "COMPañÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de cinco (5) años.

Como Gerente General tendrá Usted la representación de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la "COMPañÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ante el Abogado JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, Notario Primero del Cantón Otavalo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra el 25 de octubre de 2012.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por la "COMPañÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA."

f) Srtá. NARVÁEZ MEJIA JESSICA PATRICIA
C.C. 172262969-6
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la "COMPañÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente, Ibarra, 30 de octubre de 2012.

f) Dra. MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY
C.C. 040075460-2

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA A. 21-05-2013
Dr. Arturo Terán Almeida

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



RAZÓN: Yo, ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede corresponden efectivamente a los comparecientes, indicando además, que con la misma acostumbra a legalizar todos los actos ya sean estos públicos o privados.- De todo lo que doy fe.

Otavaló, 01 de Noviembre del 2012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

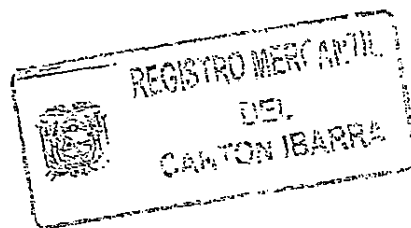
RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 465 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.**- Ibarra, cinco de Noviembre del dos mil doce.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2052, 16:42:40

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA CANCELADO





PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR Y ASOCIADOS
"PROYSERMESA CIA LTDA"
RUC: 1091740121001

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acta N. 014JGAI2016

En la Ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra Provincia de Imbabura a las 15:00, del día Treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis, se realiza la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía: Compañía de Productos y Servicios Mejía Escobar & Asociados CIA. LTDA que se abrevia "PROYSERMESA Cía. Ltda". Legalmente instalada, según consta en la Convocatoria realizada vía correo electrónico y de acuerdo a la agenda aprobada, se pone a consideración los siguientes puntos a tratar:

1. Reactivación de la Compañía PROYSERMESA Cía. Ltda. disuelta según Resolución masiva N. 861 del primero de Abril del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura el día Seis de Julio del año dos mil dieciséis según Tomo N. 82.

Se nombra como Presidenta a la Señorita Jessica Patricia Narváez Mejía y, como Secretaria a la Señora Amparito Giovanny Mejía Escobar de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Se verifica el quorum de la asistencia de las dos socias

Se vuelve a enunciar el orden del día y se da por aceptado el mismo por las accionistas.



PROYSERMESA
CIA LTDA

PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR Y ASOCIADOS
"PROYSERMESA CIA LTDA"
RUC: 1091740121001

0000006

DESARROLLO

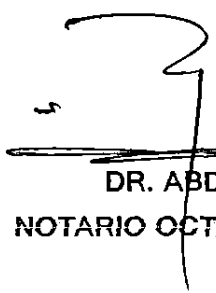
Punto uno: Toma la Palabra la Señorita Jessica Narváez quien indica que es necesario reactivar la empresa una vez que se ha cumplido con las obligaciones pendientes y, tomando en cuenta la necesidad de mantener activa la misma. A lo indicado corrobora la Señora Amparito Giovanny Mejía Escobar y, después de discutida y analizada la propuesta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ACUERDA solicitar a la Superintendencia de Compañías se proceda con la Reactivación de la Compañía PROYSERMESA Cía. Ltda. Misma que fue disuelta según Resolución Masiva N. 861 del primero de abril del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra Provincia de Imbabura el día Seis de Julio del año dos mil dieciséis según Tomo N. 82.

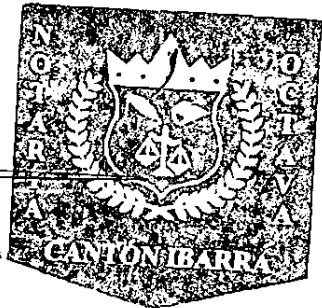
Y, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 del día Treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis.

Jessica P. Narváez Mejía
PRESIDENTA

Amparito G. Mejía Escobar
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los tres
días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.


DR. ABDON GARRIDO MERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON IBARRA



Factura: 001-001-000008220

20171001008P00186

0000007

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001008P00186						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2017, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400754602	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PROYSERMESA COMPAÑIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NO
AR



NOTA
RIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0697

CANTÓN IBARRA

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

0000008

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 6 de julio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Octava del cantón Ibarra el 3 de febrero de 2017;

QUE conforme a lo verificado en el sistema institucional al 20 de marzo de 2017, la referida compañía ha presentado la información y documentación exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal de inactividad que motivó su disolución; siendo de plena responsabilidad del representante legal de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION la veracidad y respectivos respaldos de los valores contenidos en los estados financieros y demás datos ingresados a través del portal web de esta Superintendencia, según las normas legales y reglamentarias aplicables a la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia; y, sin perjuicio de la potestad institucional de verificación posterior establecida en el artículo 440 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-082 de 7 de marzo de 2017, certifica que la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ibarra el 3 de febrero de 2017; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liqui-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0697

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

dación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Octava del cantón Ibarra y Primera del cantón Otavalo tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Ibarra, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Cantón Ibarra, a

22 MAR. 2017

Ab. Álvaro Guivermau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ERA/PVV
Referencia 0568
Exp. 165446
Tram. 2829-1

0000009

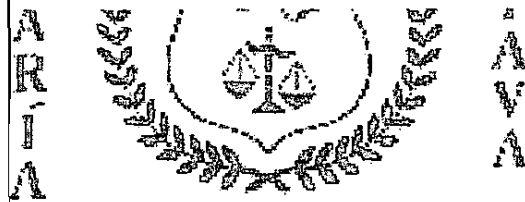
RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017-0697, de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, tome nota al margen de la escritura matriz de la Reactivación de la Compañía de Productos y Servicios Mejía Escobar y Asociados Cía. Ltda., otorgada ante el Doctor Abdón Garrido Mera, Notario Octavo del Cantón Ibarra, de fecha tres de febrero del dos mil diecisiete, de cuyo archivo se encuentra a mi cargo, de la aprobación de activar la Compañía de Productos y Servicios Mejía Escobar y Asociados Cía. Ltda., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.-Ibarra, a trece de abril del dos mil diecisiete.



DR. CARLOS PATRICIO GUAJAN CLERQUE

NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA





CANTÓN IBARRA

LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARIA OCTAVA - IMBABURA - IBARRA

Dirección: OLMEDO 1-94 Y RAFAEL TROYA, SECTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA

Dirección
Fiscal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

0000010

No. 001-001-000009773

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1304201701040109824900120010010000097730001314211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 13/04/2017 10:58:28.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1304201701040109824900120010010000097730001314211

Razón Social / Nombres y Apellidos: PROYSERMESA COMPAÑIA LTDA Identificación: 1091740121001

Fecha Emisión: 13/04/2017

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1	(3) RAZÓN MARGINAL				56,25	0.00	0.00	0	56.25
Información Adicional Matrizador DANNY GUSTAVO QUILUMBAQUI TERAN NÚMERO DE LIBRO 20171001008000034 Email Cliente asoecosol@hotmail.com TELÉFONO 063012249								SUBTOTAL		56.25	
								SUBTOTAL 0%		0.00	
								SUBTOTAL No objeto de IVA		0	
								SUBTOTAL Exento de IVA		0	
								SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		56.25	
								TOTAL Descuento		0	
								ICE		0	
								IVA		7.88	
								IRBPNR		0	
								PROPINA		0	
								VALOR TOTAL		64.13	
								VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO		0.00	
								AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)		0.00	

0000011

...ZÓN:- En la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrado en la ciudad de Otavalo, el día **jueves veintisiete de septiembre del dos mil doce**, bajo el número de matriz **5940**, ante el suscrito Notario Primero del cantón, margino la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIAS**, otorgada por la **COMPAÑIA DE PRODUCTOR Y SERVICIOS MEJÍA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA.** representada por la señora DOCTORA AMPARITO GIOVANNY MEJA ESCOBAR, en calidad de Gerente General.
- Otavalo, **diecisiete de abril** del dos mil diecisiete. - De todo lo que doy fe.-

El Notario



Ab. J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO



Factura: 001-003-000023457



20171004001000362

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20171004001000362

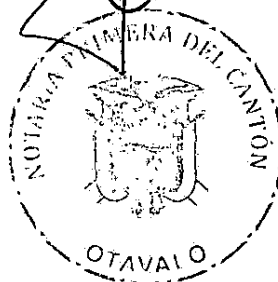
MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROYSERMESA COMPAÑIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091740121001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO



TRÁMITE NÚMERO: 1327

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400754602	MEJIA ESCOBAR AMPARITO GIOVANNY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

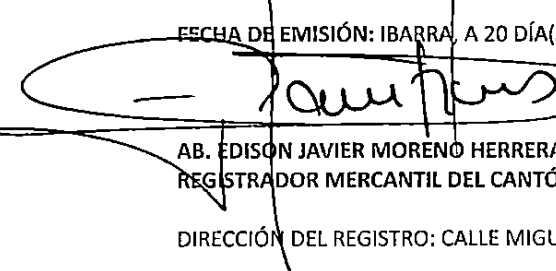
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /IBARRA /03/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEJIA ESCOBAR & ASOCIADOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 438-25/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR